Puerto Salgar, 27 de abril de 2026

INVITACIÓN A OFERTAR
PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMML
CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta, ubicada en el municipio de Puerto Salgar – Cundinamarca, invita a todos los interesados en el proceso de selección, para contratar: Servicio de Internet banda ancha simétrica para el funcionamiento del área administrativa de la IED Policarpa Salavarrieta de la sede Principal durante el año 2026.

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

TRES MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE. ($ 3.064.716), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DEL SERVICIO:

Un punto de conectividad para la IED Policarpa Salavarrieta área Administrativa sede Principal por 7 meses.

Plan comercial requerido: 200 megas simétricos

Características mínimas solicitadas:

Velocidad simétrica garantizada: 150 Mbps de carga y descarga.

Alta disponibilidad: Servicio estable con disponibilidad mínima del 98%.

Soporte técnico especializado 24/7: Atención por línea directa o call center, con capacidad de atención y solución de incidentes.

Monitoreo del servicio: Gestión y seguimiento del estado del servicio de manera remota.

IP pública fija: Para permitir acceso remoto seguro; si se requiere.

Router o equipo de última generación incluido.

Instalación y puesta en funcionamiento sin costo adicional.

Cumplimiento de la norma técnica de conectividad educativa del MEN (Resolución 2792 de 2022 y/o posteriores).

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.
2. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.
4. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
5. Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor/interventor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.
6. Entregar la actividad de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor/interventor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
9. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
10. Colaborar con la entidad contratante en lo que será necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.
11. Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será desde el 05 de mayo al 05 de diciembre de 2026 contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Estará sujeto al valor y alcance de la oferta comercial.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

LA INSTITUCION EDUCATIVA, se compromete a:

1. Al pago oportuno del Servicio.
2. Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
3. Ejercer la supervisión del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	27 de abril de 2026, en la cartelera de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta.
Plazo para la presentación de las ofertas y cierre del proceso.	En la Secretaría de la IED Policarpa Salavarrieta, del Municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, a partir del día 27 de abril al 05 de mayo de 2026, en el Horario de 7:30 a.m. a 1:00 p.m. en las instalaciones de la IED Policarpa Salavarrieta

Adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato.	05 de mayo de 2026

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, acordará con el contratista la forma de pago mensual una vez se reciban de parte del proveedor la factura por la prestación del servicio.

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán personalmente en la secretaría de la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca

La oferta se presentará escrita, foliada, en idioma español, con precio, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION.

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

1. Propuesta firmada por el proponente.
2. Registro Único Tributario -RUT Conforme a las actividades del objeto de la presente convocatoria. Generado recientemente.
3. Cámara de comercio del operador
4. Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% (persona natural).
5. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Certificados antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Antecedentes Delitos Sexuales

10. Formato de Hoja de Vida Único persona natural.

11. Planillas de los pagos de los últimos 2 meses al sistema de seguridades social integral y parafiscales.

12. Certificación Bancaria.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar Cundinamarca, no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la Ley 80 de 1993. Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.
- Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.
- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar
- Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el rector de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL POLICARPA SALAVARRIETA DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR- CUNDINAMARCA, o la persona que éste delegue.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, el supervisor está facultado para solicitar informes,

aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Institución Educativa Departamental Policarpa Salavarrieta del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Dada en Puerto Salgar, Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026

MIGUEL ANGEL BELTRAN MANCERA
Rector IED Policarpa Salavarrieta